CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2012
SEGUROS VARIOS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Sarubbi**
Presidente del Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **Grupo General de Seguros SA, ALFA SA de Seguros y Reaseguros y El Sol del Paraguay Compañía de Seguro y Reaseguro SA** presentadas en la Contratación Directa Nº 29/2011 Seguros Varios

FECHA : **28.11.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12** e integrando en este llamado el **Lic. Gabino Benítez**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 48/12 de fecha 20.11.12 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 34/12 "Seguros Varios", estando presentes en dicha oportunidad la Lic. Mariela Alsina y el Sr. Mauricio López del Departamento de Contrataciones, como así también se contó con la presencia del Sr. José Franco en representación de ALFA SA quien en la mencionada Acta deja constancia que la firma Grupo General de Seguros SA no presenta su constancia SIPE debidamente firmada.

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, **no así los oferentes Grupo General de Seguros SA y El Sol del Paraguay Compañía de Seguro y Reaseguro SA** por los siguientes fundamentos:

a- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA:** no presentó su Constancia del SIPE debidamente firmada por el oferente o su representante legal, considerándose una omisión de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1915/2011 de fecha 11.09.11 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN FISICA DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SSITEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03"*, **por lo que el citado oferente queda excluido del presente llamado.**

b- E L SOL DEL PARAGUAY SA: no presentó la fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Declaración Jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia, siendo estos documentos sustanciales de acuerdo a lo establecido en el art. 60 numeral 3 del Decreto 21909/03, **por lo que queda excluido el presente llamado.**

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Posteriormente se procedió a analizar también la totalidad de los documentos presentados por el oferente ALFA SA, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61° del Decreto Reglamentario 21.909/03** se ha dispuesto a analizar la oferta, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a todos los oferentes, por lo que se sugiere al Comité de Administración adjudicar los siete (7) ítems al oferente ALFA SA con RUC N° 80004049-0, teniendo en cuenta que el mismo es el único que reúne los requisitos solicitados en el presente llamado.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGURO SA
Documentos solicitados en la invitación	NO CUMPLE	**CUMPLE**	NO CUMPLE
Monto Total de las Ofertas	GS. 59.500.000	**GS. 35.500.000**	GS. 42.500.000

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS POR ITEM Y POR OFERENTE

ITEM	DESCRIPCION	Grupo General de Seguros S.A.	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	El Sol del Paraguay Compañía de Seguro y Reaseguro S.A.
1	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer Flex, según especificaciones técnicas.	5.500.000	7.300.000	8.300.000
2	Seguro de Camioneta Mitsubishi, según especificaciones técnicas.	5.500.000	6.200.000	7.200.000
3	Seguro de Chevrolet Blazer, según especificaciones técnicas.	5.500.000	5.800.000	6.800.000
4	Seguro contra Incendio, según especificaciones técnicas.	4.400.000	7.500.000	8.500.000
5	Seguro contra Robo, según especificaciones técnicas.	20.000.000	1.700.000	2.700.000
6	Seguro de Edificio, Equipos Electrónicos e Informáticos, según especificaciones técnicas.	12.000.000	5.500.000	6.500.000
7	Seguro de Fidelidad, según especificaciones técnicas	6.600.000	1.500.000	2.500.000
Precio Total Ofertado Gs. IVA Incluido		59.500.000	**35.500.000**	42.500.000

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2012
SEGUROS VARIOS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Sarubbi**
Presidente del Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **Grupo General de Seguros SA, ALFA SA de Seguros y Reaseguros y El Sol del Paraguay Compañía de Seguro y Reaseguro SA** presentadas en la Contratación Directa Nº 29/2011 Seguros Varios

FECHA : **28.11.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGURO SA
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	X	✓	X
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	✓	X
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET), actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	X	✓	X
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	X	✓	X
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X	✓	X
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	X	✓	X
h) DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	X	✓	X
i) DD.JJ por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rca del Paraguay.	X	✓	X

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

j) Copia de Contratos u órdenes de compra ejecutados con empresas publicas en relación a la provisión de bienes similares al objeto del presente contrato.	X	✓	X
k) Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación	X	✓	X
l) Copia de los contratos de reaseguro automático de la compañía, para los ramos requeridos o cobertura en las que se requiera.	X	✓	X
m) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la pág. Web del BCP	X	✓	X
n) Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares	X	✓	X
o) Calificación mínima de 1,50 (publicación de la pág. Web a febrero de 2010) puntos del coeficiente del cumplimiento del margen de solvencia (MS) otorgado por la Superintendencia de Seguros del BCP a la Compañía de Seguros oferente.	X	✓	X
p) Documento que demuestre Patrimonio Propio no comprometido es mínimo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco mil millones)	X	✓	X
q) Documento que demuestre que el Fondo de Garantía es mínimo de Gs. 4.000.000.000 Guaraníes cuatro mil millones.	X	✓	X
r) Disponibilidad al 30 de junio del último ejercicio fenecido mínimo de Gs. 2.000.000.000 – Guaraníes dos mil millones	X	✓	X
s) Cantidad de Reaseguradores dos.	X	✓	X
t) Calificación de Reaseguradores – BB (Standard & Poor´s)	X	✓	X
u) Constancia de Inspección de los bienes a ser asegurados, otorgada por el Departamento de Contrataciones del ERSSAN. Para aquellos oferentes que no puedan acudir a dichas visitas se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato del presente llamado.	X	✓	X
v) Coberturas adicionales que oferte la Compañía.	X	✓	X
w) Balances impositivos de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, cuyo resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo.	X	✓	X

Atentamente,

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo [illegible]
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CUADRO DE EVALUACION FINANCIERA

ALFA

Resumen de Datos	2010	2011	2012	Promedio
Activo Corriente	7.553.165.352	8.859.229.681	12.548.016.653	9.653.470.562
Activo Corriente - (Activo No Corriente)	1.212.708.177	1.492.738.808	1.832.972.588	1.512.806.524
Total Activo	**8.765.873.529**	**10.351.968.489**	**14.380.989.241**	**11.166.277.086**
				0
Pasivo Corriente	5.055.666.390	7.047.200.441	9.312.736.929	7.138.534.587
Pasivo Total	**5.055.666.390**	**7.047.200.441**	**9.312.736.929**	**7.138.534.587**
Utilidad del Ejercicio	315.334.527	(506.992.088)	1.573.978.458	460.773.632
Patrimonio Neto	**3.710.207.139**	**3.304.768.048**	**5.068.252.312**	**4.027.742.500**

Ratios Principales

Indice de Liquidez - (Razon Corriente) Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,49	1,26	1,35	1,37
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,58	0,68	0,65	0,64
Rentabilidad del capital propio (Utilidad / Patrimonio Neto)	0,08	(0,15)	0,31	0,08

CUADRO EVALUACION ANEXO 1	
ALFA S.A	
Documento que demuestre Patrimonio Propio no comprometido es minimo de Gs 5.000.000.000 (Guaranies Cinco mil millones)	CUMPLE
Documento que demuestre que el Fondo de garantia es minimo de Gs 4.000.000.000 (Guaranies cuatro mil millones)	CUMPLE
Disponobilidades al 30 de Junio del ultimo ejercicio fenecido minimo de Gs 2.000.000.000 (Guaranies dos mil millones)	CUMPLE

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ☐ SECRETARÍA GENERAL ☐
PRESIDENCIA ☐ COORD. TÉCNICA ☐
GABINETE COM. DE ADMIN. ☐ AUDITORÍA INTERNA ☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS ☐ UNID. JURÍDICA ☐
GCIA. REG. TÉCNICA ☐ UNID. INFORMÁTICA ☐
GCIA. SUP. Y CONTROL ☐ UNID. ATENC. AL PÚBLICO ☐
GCIA. REG. ECONOM. ☐ UNID. PRESUPUESTO ☐
ASESORÍA JURÍDICA ☐ UNID. TESORERÍA ☐
Observaciones: para tratamiento en Comité
Fecha: 28/11/12
Lic. Mariela L. Alsina D.
Jefa del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA
AUDITORIA INTERNA ☐ SECRETARIA GENERAL ☐
GER. REG. ECONOM. ☐ GABINETE ADMINISTRATIVO ☑
GER. REG. TECNICA ☐ SECRETARIA PRIVADA ☐
GER. SUP. Y CONTROL ☐ UNID. RECURSOS HUMANOS ☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS ☐ UNID. ATENCION AL PUBLICO ☐
GER. ADM. Y FINANZAS ☐
Observaciones: Para Comite
Fecha: 28/11/12

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN